



**CUERPO DE BOMBEROS
METROPOLITANO SUR
COMANDANCIA**

Cuartel General, Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur, 04 de Septiembre de 2015

Señor Capitán:

A contar de esta fecha dispongo lo siguiente

ORDEN DEL DIA N° 71/ 2015

Según lo que establece el Reglamento General del Cuerpo Título III, artículo 41, punto 4, dispongo lo siguiente:

El Departamento de Prevención de Riesgos, será el encargado de asesorar directamente al oficial o Voluntario a cargo, en un acto del servicio, se identificará del resto de los Oficiales de Comandancia con un casco Marca MSA modelo F1S de color verde.

Se hace presente que el Oficial o Voluntario a cargo siempre será el responsable de la seguridad de la emergencia.

El personal correspondiente al Departamento de Prevención de Riesgos, tendrá las siguientes funciones:

En los Actos de Servicio:

- Revisará los posibles riesgos y se los informara, al Puesto de Mando, para que dicha información sea entregada al personal que se encuentra trabajando en el lugar.-
- Realizara recomendaciones al Oficial a Cargo de la situación de la estructura o lugar afectado.
- Verificara de manera permanente el uso completo y correcto de los EPP, tanto del personal de Bomberos como el Personal Rentado de la Institución.
- Verificara el correcto registro de los Voluntarios, en los controles de acceso.
- Asesorara y habilitara una zona de Hidratación y Descanso.-
- Evaluará en todo momento la condición física de los Voluntarios que están trabajando en el lugar de la Emergencia.-
- Reportara de manera inmediata cualquier riesgo que detecte, proponiendo al Oficial o Voluntario a cargo, las medidas de mitigación.
- Podrá detener alguna labor cuando exista riesgo para el personal de Bomberos y/o civiles.

Podrá designar los Inspectores o Ayudantes de Comandancia disponibles, como asistentes en caso de ser necesario.

Labores Administrativas:

- Confeccionara el plan de emergencia que corresponde a la Comandancia.
- Supervisara los Planes de Emergencia correspondiente a cada compañía.
- Cuando un voluntario se accidente, este departamento será el encargado de realizar la investigación correspondiente.
- Llevará un registro de accidentados del Cuerpo, además entregara dicha información al Departamento de Servicios Internos, de manera mensual antes del 5 de cada mes las actividades realizadas por el Departamento.

Comuníquese a los señores miembros del Honorable Directorio, Oficiales Generales, Secretaría General, Departamentos de Comandancia y Superintendencia, infórmese a las Compañías, regístrese en los libros de Guardias semanales, publíquese en www.cbms.cl, listado de correos electrónicos y Central de Alarmas y Telecomunicaciones.



FRANCISCO RAMIREZ R.
Comandante
Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur